


IMPUESTOS: RESOLUCIÓN 0606 DEL 28 DE ABRIL DE 2023 SUPERFINANCIERA – Interés moratorio tributario para mayo de 2023.

Mediante la Resolución 0606 del 28 de abril de 2023, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de mayo de 2023, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	30,27% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	45,41% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	43,41% efectivo anual
Tasa de interés moratorio transitoria para las obligaciones tributarias vencidas que se <u>paguen total y únicamente hasta el 30 de junio de 2023</u> - Art. 91 Ley 2277 de 2022.	21,71% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. miércoles, 4 de octubre de 2023